Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Espacio Natural de los Sabinares del Arlanza

¡Documento Divulgativo!

Junta de Castilla y León

Una herramienta para participar

Este documento que tienes en las manos es una herramienta de trabajo. No se parece a una llave inglesa, ni a un destornillador, pero esperamos que cumpla su función y que sirva para que participes en la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de los Sabinares del Arlanza. Este documento-herramienta no es el Plan de Ordenación, sino un resumen, escrito de forma sencilla y comprensible para que cualquier lector entienda lo que dice el Plan, y para que pueda dar su opinión y hacer propuestas concretas sobre qué cosas deben estar incluidas y qué cosas no, o, en general, sobre cualquier cuestión que pueda ser importante y no se haya reflejado adecuadamente.

Las propuestas y aportaciones que se hagan sobre este documento serán recogidas por el equipo de la Junta de Castilla y León encargado de elaborar el Plan y, tras su estudio y valoración técnica, serán incorporadas -siempre que sea posible- al documento definitivo. Además, utilizaremos este documento divulgativo en las reuniones, entrevistas y actividades que se programen dentro del proceso de participación del Plan.

Te invitamos a leer el documento, a reflexionar sobre el Espacio Natural y su futuro, a manifestar tu opinión.

Aunque habrá actividades (mesas y jornadas) destinadas a trabajar directamente sobre el documento definitivo, la lectura y el trabajo con este cuaderno que tienes en las manos es una pieza clave del proceso de participación del Plan de Ordenación de los Sabinares del Arlanza.

Si estás interesado o interesada, participa en las actividades que se convoquen en tu municipio o en otras localidades del Espacio. También puedes solicitar información, o enviar tus comentarios y propuestas por correo electrónico a la dirección plansabinares@gmail.com, contactar con el equipo encargado del proceso de participación en el teléfono 983 374 567, o ponerte en comunicación con tu ayuntamiento o con el Servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León en el 947 281 503.

Los Sabinares del Arlanza, un espacio extenso y muy valioso

La geología y el relieve marcan la personalidad de toda la zona y constituyen su seña de identidad inconfundible. Sus pliegues y deformaciones originan un relieve singular, agreste y quebrado, a pesar de no ser un espacio de alta montaña. La caliza domina entre las rocas, y sus formaciones, a veces erosionadas, a veces disueltas, constituyen algunos de los rasgos geológicos más reveladores del Espacio Natural: mesas, peñas, cantiles, cerradas, hoces o rasos, entre otras.

El relieve alcanza en ocasiones cotas de gran espectacularidad como en el Desfiladero de la Yecla, el Carazo o el Gayubar, peroen otras son pequeños espacios casi ocultos los que atesoran una gran riqueza: yacimientos de fósiles o pequeñas ciudades encantadas. Pero no todo es caliza en el Arlanza, otros materiales diferentes se intercalan entre ellas: depósitos de arena o colinas silíceas que introducen nuevas posibilidades y confieren variedad a sus suelos, a su vegetación y a su paisaje.

La vegetación supone una de las mayores riquezas de la zona. Los sabinares, por ejemplo, constituyen uno de los bosques ibéricos más singulares y nuestro Espacio Natural -con más de 12.000 hectáreas, casi un tercio de su superficie- aporta al conjunto de la Península algunos de los mejores ejemplos. Además, encontramos en nuestro territorio otros bosques de gran valor: encinares, quejigares, bosques de ribera y pinares, estos últimos objeto de una explotación maderera muy relevante para toda la zona.

Lo inaccesible de algunos lugares permite la existencia de una variada y abundante población de aves rapaces, como el buitre leonado, el alimoche o el águila real. Pero las aves no son los únicos habitantes del reino animal que conviven con nosotros, también corzos y jabalíes, nutrias y murciélagos y distintas especies de anfibios y reptiles enriquecen la fauna de la comarca y contribuyen a incrementar su patrimonio.

En cuanto al patrimonio cultural, la ribera del Arlanza, río mitológico por excelencia de Castilla en cuyas aguas se reflejaron héroes y guerreros, alberga tres joyas patrimoniales formando un triángulo irrepetible: las ruinas del monasterio de San Pedro de Arlanza, la villa de Covarrubias y el claustro románico de Santo Domingo de Silos, a los que se unen ermitas, iglesias y otros edificios singulares.

Pero el auténtico tesoro de Los Sabinares del Arlanza son sus gentes y su cultura, un saber tradicional que ha contribuido, desde tiempos inmemoriales, a mantener la belleza de su entorno mediante el uso racional de sus recursos. Las labores agrícolas, ganaderas y forestales, así como el carboneo y los restantes aprovechamientos tradicionales ponen de manifiesto este profundo conocimiento del medio. El patrimonio cultural de estos pueblos se refleja también en sus fiestas, sus costumbres y sus tradiciones, que hablan de siglos de duro trabajo en un entorno tan bello como extremo.

Los municipios totalmente incluidos en el Espacio Natural son Carazo, Contreras, Mamolar, Quintanilla del Coco, Santibáñez del Val, Santo Domingo de Silos y Retuerta, mientras que se incluye parcialmente Arauzo de Miel, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra, Ciruelos de Cervera, Covarrubias, Cuevas de San Clemente, Espinosa de Cervera, Hortigüela, Mambrillas de Lara, Mecerreyes, Pinilla de los Barruecos, La Revilla y Ahedo, Tejada, y Villanueva de Carazo.

Un Parque Natural para todos

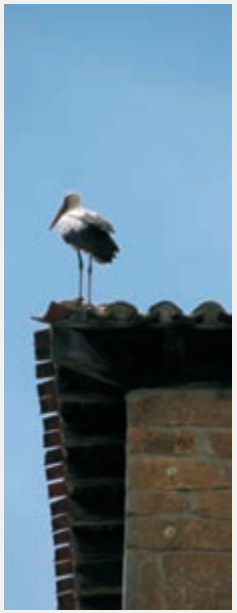

Ya hemos comentado los valores ambientales y culturales de la zona que constituirá el futuro Parque Natural. Estos valores han merecido que se incluyera este territorio en la Red Natura 2000, la gran red europea que aglutina los espacios naturales más representativos. Los Sabinares del Arlanza han sido declarados como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), y el propio Río Arlanza y sus riberas ha sido también protegido con un LIC específico.

La declaración del Parque Natural dotará a todas estas figuras de protección de un instrumento único: el Plan de Ordenación, cuyo objetivo es garantizar la conservación de todos sus valores. La protección del espacio busca, también, potenciar un modelo de desarrollo sostenible que se apoye en su patrimonio natural y cultural para mejorar la vida de sus habitantes. Se trata, por tanto, de conciliar la conservación de la naturaleza, del patrimonio y del paisaje con las actividades económicas tradicionales.

Así, en el Parque Natural deberán convivir y apoyarse mutuamente la conservación de los valores naturales y culturales de la zona, las necesidades y demandas de la población en cuanto a servicios e infraestructuras, las actividades económicas necesarias para garantizar el desarrollo sostenible y la calidad de vida y el uso y disfrute de la naturaleza y el patrimonio, por parte tanto de los visitantes como de los habitantes del Espacio Natural.

En cuanto al funcionamiento del futuro Parque, la Junta de Castilla y León nombrará un Director-Conservador, y se constituirá una Junta Rectora, con carácter consultivo, que asegurará la participación de los agentes sociales y económicos de la zona en la gestión del Espacio Natural.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales será el documento público que recoja las líneas maestras que orientarán la gestión del futuro Parque Natural.
El PORN establecerá un marco que ordene la protección de los recursos y sus aprovechamientos, de tal manera que su conservación contribuya al desarrollo de las poblaciones de su área de influencia.

El PORN como instrumento

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), es el instrumento de planificación básica del Espacio Natural Protegido o, por decirlo de otro modo, su *"Constitución"*. A partir de él todo el mundo en el Espacio Natural se regirá por las mismas normas y orientaciones.

El Plan de Ordenación debe ser una herramienta eficaz para armonizar conservación y desarrollo, definiendo el marco de convivencia y las normas que todos (habitantes, propietarios y visitantes) debemos respetar para conservar nuestro Espacio Natural.

El Plan de Ordenación incluye varios apartados importantes:

- ✓ un inventario que recoge los estudios técnicos en que se basa el PORN
- ✓ la zonificación del territorio, que lo clasifica en función de sus valores, fragilidad y capacidad.
- ✓ las Directrices, que establecen indicaciones generales orientando los usos y aprovechamientos hacia la conservación y el desarrollo sostenible
- ✓ y las Normas que rigen los distintos usos y actividades dentro del Espacio.

El Plan de Ordenación se construye a partir de un intenso trabajo técnico y con las aportaciones de las personas e instituciones interesadas. El documento así elaborado deberá seguir los trámites que establece la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León antes de su aprobación definitiva, entre ellos un procedimiento de información pública y otro de audiencia a las entidades locales afectadas.

Es importante tener en cuenta que una vez aprobado este Plan, lo que dice prevalecerá sobre el resto de instrumentos legales que organizan el territorio, incluidas las normas urbanísticas.

La Ley de Espacios Naturales de Castilla y León y otras normas europeas y estatales establecen que los habitantes de la zona puedan contribuir a la mejora de los contenidos de un Plan de Ordenación a través de sus sugerencias y alegaciones.

La importancia de la zonificación

El territorio comprendido en el futuro Parque de Sabinares del Arlanza acoge una gran variedad de ambientes y paisajes, desde zonas de indudable valor y extremada fragilidad a otras profundamente transformadas por las actividades agrícolas y ganaderas realizadas desde antiguo.

Con objeto de adecuar la asignación de usos a las necesidades de protección de cada punto del territorio, el PORN establece una clasificación del Espacio, que tiene en cuenta tanto los valores y la fragilidad de cada zona como su capacidad de acoger diferentes actividades. Así, las zonas que se definen para el Parque son las siguientes:

ZONAS DE RESERVA (ZR)

Son las áreas más valiosas y frágiles y con menor capacidad de acogida (por ejemplo algunos lugares de interés geológico excepcional), que necesitan el máximo grado de protección.

ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)

Incluyen áreas muy valiosas por su patrimonio natural y al mismo tiempo ligadas a aprovechamientos ganaderos, forestales y cinegéticos tradicionales. Esta categoría contiene también las Zonas de Uso Limitado de Interés Especial (ZULIE), áreas singulares por su valor pero menos frágiles que las Zonas de Reserva.

ZONAS DE USO COMPATIBLE (ZUC)

Terrenos ocupados principalmente por cultivos y algunas zonas de pastos, con indudable valor ambiental pero mayor capacidad de acogida.

ZONAS DE USO GENERAL (ZG)

Son los suelos clasificados por el planeamiento urbanístico como suelo urbano y urbanizable, siendo las zonas preferentes para la localización de usos residenciales, de almacenamiento, industriales, dotacionales...

Si quieres conocer cómo influye la declaración del PORN en los diferentes usos y actividades, las siguientes páginas irán repasando los aprovechamientos con mayor relevancia en el Espacio. Para conocer más sobre la zonificación puedes consultar el plano del Parque, incluido en estedocumento, donde se detallan las diferentes áreas.

El PORN apuesta por la ganadería extensiva

En los Sabinares del Arlanza los valores naturales y la actividad ganadera están estrechamente interrelacionadas. El pastoreo extensivo tradicional ha contribuido a configurar el paisaje y los valores ambientales de la zona, y constituye la fuente de ingresos principal de muchos de sus habitantes. La limpieza del monte, el mantenimiento de prados y pastizales, el aumento de la fertilidad del suelo o el control del matorral son sólo algunos de los efectos beneficiosos de tener una carga adecuada de ganado en el monte.

El Plan de Ordenación apuesta por el mantenimiento de una actividad ganadera extensiva respetuosa con el medio como una estupenda manera de conservar los valores paisajísticos y ambientales del Espacio Natural. Para ello, el Plan de Ordenación promueve diferentes medidas, tales como la mejora de las infraestructuras ganaderas (apriscos, tenadas, abrevaderos, etc.), el mantenimiento de las razas ganaderas autóctonas, o la apertura de nuevos pastos a través de medios respetuosos con el entorno.

El Parque Natural no es la solución a todos los problemas, pero puede apoyar a la ganadería del Espacio Natural, promoviendo y canalizando -por ejemplo- ayudas de otras administraciones o incentivando la producción, transformación y comercialización de sus productos. Para ello se cuenta con la "Marca Natural", que identifica los productos de los Espacios Naturales de Castilla y León.

El PORN únicamente establecerá algunas limitaciones en situaciones excepcionales, por ejemplo si se detecta erosión por sobrepastoreo, o se pretende regenerar una masa forestal. Estas limitaciones, en todo caso, serán temporales, y localizadas únicamente en esas parcelas, informando siempre al ganadero y adoptando medidas alternativas para mantener su actividad.

La ganadería intensiva, de porcino en su mayor parte, tiene importancia en el ámbito del Parque, pero su proliferación descontrolada puede afectar seriamente a la conservación de los valores del Espacio Natural, así como a otras actividades económicas como el turismo. Por ello se limitarán nuevos proyectos y se velará por el cumplimiento de la legislación en materia de calidad del aire (malos olores) y tratamiento de purines en las explotaciones existentes.

El fuego ha sido históricamente un instrumento de gestión de los pastos, aunque un uso incontrolado puede suponer enormes riesgos para el medio natural y para sus habitantes. El PORN promueve el uso de mecanismos alternativos al fuego -como los desbroces mecánicos-, respetando el paisaje y procurando un equilibrio entre pastos, matorrales y bosques.

La agricultura, en el corazón del Parque Natural

La agricultura es responsable de muchos de los paisajes con mayor valor del Espacio Natural, por lo que el mantenimiento de las labores agrícolas tradicionales es fundamental para su conservación. Los cultivos tradicionales contribuyen a la pervivencia de un paisaje variado, a la alimentación de muchas especies amenazadas, a la prevención de incendios o al mantenimiento de muchas infraestructuras -no sólo caminos, sino también fuentes, setos, vallas, tenadas o pilones-.

El Plan de Ordenación tratará de potenciar estas prácticas agrícolas, apoyando la agricultura extensiva y la conservación de los suelos en los que se desarrolla, a fin de conservar la diversidad biológica y la calidad del paisaje. En este sentido se prestará especial atención a la conservación de los mosaicos de huertos, prados y cultivos propios de las vegas y del entorno de las poblaciones, así como de otros elementos que enriquecen el paisaje: árboles, setos vivos o muretes de piedra.

El Plan de Ordenación apuesta, también, por preservar la diversidad genética, conservando las variedades agrícolas típicas de la zona y promoviendo su producción y comercialización, con iniciativas como la mencionada "Marca Natural".

En general, se promoverá la mejora de la producción agraria y su compatibilidad con los valores paisajísticos, tratando de reducir el impacto de actuaciones como las concentraciones parcelarias y adaptando sus acciones a los valores del paisaje en el que se desarrollen.

Las labores agrícolas pueden seguir realizándose en todas las zonas en las que se cultivaba anteriormente y en todos los suelos agrícolas del Espacio Natural.

Los trabajos en el monte nos benefician a todos

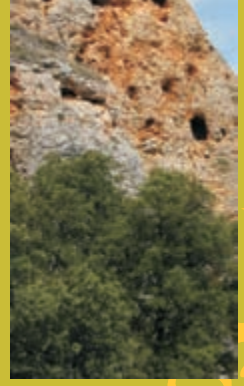

Los aprovechamientos forestales poseen una gran importancia ambiental y económica en la zona. Por ello, el Plan de Ordenación establece como uno de sus objetivos fundamentales la explotación racional de esos recursos y su compatibilización con la conservación del entorno.

Los aprovechamientos forestales como la extracción de madera podrán seguir realizándose como hasta ahora, de acuerdo a lo definido en los instrumentos de gestión forestal vigentes, como los Planes Dasocráticos o los Planes de Ordenación. Las labores forestales, igual que ocurre en la actualidad por estar en la Red Natura 2000, deberán tener en cuenta los objetivos de conservación de la naturaleza, planificándose -por ejemplo- de tal manera que se respeten los periodos reproductores de las especies más valiosas de fauna.

Otros aprovechamientos tradicionales del monte como las podas o las suertes de leñas, podrán continuar haciéndose, solicitando la correspondiente autorización y contando con la supervisión de la guardería forestal.

Las choperas podrán seguir explotándose, pero el PORN prestará especial atención a las cortas en zonas de ribera, favoreciendo la regeneración de la vegetación natural en el entorno más próximo a los cursos de agua.

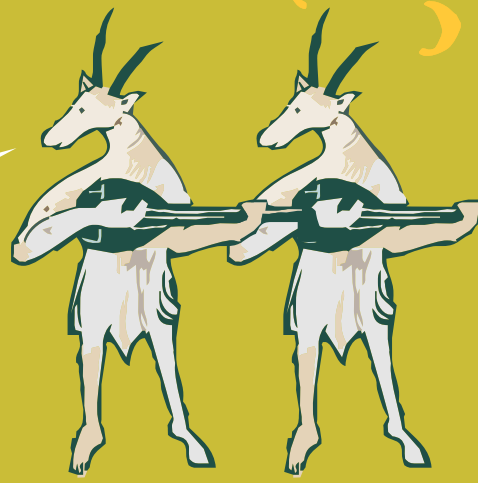

Para asegurar que cualquier labor en el monte sea perfectamente compatible con los valores importantes del Espacio se podrán establecer ciertas limitaciones de forma puntual y temporal, en periodos del año muy concreto o alrededor de ejemplares de elevada importancia y singularidad.

Caza y pescar, seguro

La caza y la pesca, además de suponer una sustancial fuente de ingresos para los ayuntamientos y juntas vecinales y contar con muchos aficionados y practicantes, tienen una gran importancia ecológica. La actividad de cazadores y pescadores puede -y debe- contribuir a la conservación del Espacio Natural, por lo que el PORN tratará de orientar estas actividades potenciando todos sus efectos positivos sobre el entorno.

Los cotos de caza y sus planes cinegéticos siguen teniendo total validez en el Espacio Natural. El PORN les considera el instrumento idóneo para trasladar los objetivos de conservación del Espacio Natural a la actividad cinegética.

El Plan de Ordenación permitirá que, en algunas zonas especialmente frágiles -sobre todo en Zonas de Reserva o en momentos críticos y cuando sea imprescindible para garantizar la protección de especies de fauna amenazadas- se puedan fijar perímetros de protección o restricciones temporales sobre la caza. Por otro lado, deberá facilitarse la circulación de la fauna, evitando la instalación de mallas cinegéticas, salvo para evitar daños en cultivos o para favorecer la seguridad vial.

El elevado número de visitantes que se esperan en el Espacio Natural hace necesario adoptar las precauciones necesarias. Los cazadores son los principales interesados en evitar riesgos y accidentes. El PORN tratará de compatibilizar la caza con la seguridad de los visitantes que acudan al Espacio, especialmente en los momentos y lugares de máxima afluencia, a través de la ordenación del uso público.

El PORN apoyará un modelo de pesca que contribuya a la conservación del Espacio Natural, por ejemplo fomentando la redacción de Planes Técnicos de Gestión que ayuden a la conservación de los valores de los cursos de agua.

Recuperando los aprovechamientos tradicionales

El carboneo, el acopio de leñas, la recogida de té de roca y de otras plantas, la extracción de cal o la recolección de setas forman parte del legado cultural de la zona. Sus prácticas trasmiten el buen saber hacer de los vecinos y su vinculación con la naturaleza, reconociéndose su importancia en el Plan de Ordenación.

La ordenación de estos aprovechamientos, en caso necesario, es una garantía para la conservación de los valores del futuro Parque y el PORN trata de favorecer el mantenimiento -en las condiciones adecuadas- de estas labores, que son patrimonio de sus habitantes.

Estas actividades podrán realizarse tal y como se hacen en la actualidad y únicamente se regularán cuando sea imprescindible para proteger el valioso patrimonio natural de la zona, por ejemplo si se produce una sobreexplotación que ponga en peligro alguno de los recursos o si se producen efectos nocivos en zonas frágiles o con valores singulares.

El Plan de Ordenación plantea adoptar medidas de fomento de la producción de setas y otros recursos forestales cuya explotación racional pueda contribuir al desarrollo sostenible de la zona.

El urbanismo: un enfoque local

El urbanismo es uno de los temas más delicados y que más afectan a la población del Espacio Natural. El Plan de Ordenación permite la construcción y el desarrollo urbanístico de los pueblos conforme al planeamiento de cada municipio, apostando por un crecimiento racional. En el suelo rústico el PORN promueve su protección a través de una clasificación del suelo acorde a sus características ambientales y productivas.

Las Zonas de Uso General del PORN se corresponden con los suelos urbanos y urbanizables clasificados por el planeamiento vigente, por lo que la construcción puede seguir desarrollándose allí como hasta ahora, siguiendo las Normas Urbanísticas Municipales o, cuando no hay planeamiento, aplicando lo establecido en las Normas Urbanísticas de ámbito provincial y en la Ley de Urbanismo.

El PORN establece directrices para armonizar las nuevas construcciones con el patrimonio histórico y paisajístico del Espacio Natural, promoviendo la utilización de materiales y técnicas tradicionales que colaboren a preservar la belleza y la autenticidad de los pueblos del Parque Natural.

El Plan de Ordenación prevé también la edificación de construcciones en suelos rústicos, limitándolas en las zonas más valiosas y frágiles del Espacio Natural, aunque permitiendo su edificación en determinadas condiciones cuando sean necesarias para el desarrollo de las actividades tradicionales que actualmente se llevan a cabo.

Los nuevos planes urbanísticos tendrán que adaptarse a las normas del PORN, contando para ello con ayuda y financiación regionales.

Las edificaciones existentes, evidentemente, pueden mantener su uso actual. A la hora de rehabilitar o realizar nuevas construcciones se tratará de mantener la arquitectura tradicional, utilizar los materiales y técnicas propios de la zona y respetar el paisaje de su entorno.

En relación a esto, el PORN promoverá la existencia de diversas líneas de ayuda, por ejemplo para la elaboración o revisión del planeamiento urbanístico adaptado al PORN o para la rehabilitación y mejora de las construcciones y viviendas que mantengan la fisonomía tradicional de los núcleos.

Sobre el tránsito y las infraestructuras de comunicación

Como no podía ser de otra forma, el futuro Parque Natural estará abierto al tránsito de las personas. Solo si es necesario, se podrá restringir el paso en algunas zonas especialmente valiosas cuando existan situaciones claras que lo requieran, pero los propietarios o los titulares de derechos de uso podrán seguir accediendo a sus pastos, a sus fincas o a los cotos sin restricciones.

Los vehículos a motor deberán circular por las carreteras, pistas y aparcamientos habilitados, evitando salirse de ellas. Estas limitaciones no afectarán tampoco a los vehículos utilizados por los propietarios, o por los titulares de derechos de uso.

El Plan de Ordenación plantea la recuperación del viario tradicional asociado a las labores agrícolas, ganaderas y forestales. Su mejora permitirá potenciar tanto estas actividades tradicionales, como las turísticas y el uso público del futuro Parque.

El PORN plantea también la mejora de las vías de comunicación y el acceso a todos los núcleos de población, así como la conexión entre todos ellos y con el exterior. Y es que resulta importante asegurar unas buenas comunicaciones para la vida diaria de los vecinos, así como proporcionar a los visitantes unas infraestructuras adecuadas para facilitar su recorrido por el Espacio Natural.

Debes saber que las limitaciones no afectan a:

- ✓ Vehículos utilizados por los propietarios de los terrenos o titulares de derechos de uso, para aprovechamientos permitidos.
- ✓ Las romerías y fiestas populares tradicionales.
- ✓ Personas o vehículos autorizados para la gestión del Espacio u otros usos como la vigilancia, rescate e investigación

La calidad de vida, objetivo del PORN

La calidad de vida y el bienestar de los habitantes es una necesidad básica para el correcto funcionamiento del Espacio Natural. Este hecho es trasladado al Plan de Ordenación en forma de directrices y líneas de trabajo para mejorar y conseguir un nivel adecuado de servicios e infraestructuras básicas (redes de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua, suministro de energía eléctrica, alumbrado público, telefonía o internet, entre otros aspectos).

Mediante estas directrices para el desarrollo de la zona, el PORN persigue una distribución lo más equilibrada posible, tanto en infraestructuras e inversiones como en la incidencia de los beneficios asociados al Parque. El previsible aumento en el número de visitantes al Espacio, debe convertirse en un factor que posibilite nuevas iniciativas económicas en la zona. Del mismo modo, el Plan contempla la posibilidad de fomentar actividades de formación de la población para el desarrollo de actividades relacionadas con el Parque.

¿Sabías que está prohibido tanto dentro como fuera de los Parques...
...realizar vertidos que puedan contaminar o disminuir la calidad de las aguas?
...acumular residuos sólidos, basuras, escombros o cualquier tipo de desechos fuera de las zonas debidamente acondicionadas para ello?

La economía industrial, parte de nuestra sociedad

La actividad industrial, aunque importante para el crecimiento económico, queda fuera del modelo de desarrollo de un Espacio Natural como los Sabinares del Arlanza, aunque sí pueden instalarse pequeñas industrias vinculadas al aprovechamiento de los recursos naturales de la zona.

Un Espacio Natural de estas características tampoco es compatible con las instalaciones industriales de producción de energía. Por lo tanto, no serán admisibles los parques eólicos, las huertas solares ni las centrales de biomasa a partir de residuos agropecuarios o de cultivos energéticos. Uno de los objetivos energéticos del PORN es promocionar, en cambio, el uso de energías renovables para pequeñas infraestructuras por lo que se facilitará la instalación de sistemas de producción de energía eléctrica o calentamiento de agua a partir de fuentes renovables para el abastecimiento de edificaciones o pequeñas instalaciones agropecuarias, siempre que no desvirtúen el paisaje que le rodea ni la propia edificación a la que da servicio.

Del mismo modo, para asegurar la conservación de los valores del Parque, el PORN considera que deben potenciarse algunas actividades industriales de pequeño tamaño que están estrechamente relacionadas con sus recursos naturales. Respecto a las actividades extractivas, lógicamente, van a verse limitadas en las zonas con mayor valor del espacio y en las áreas de interés geológico.

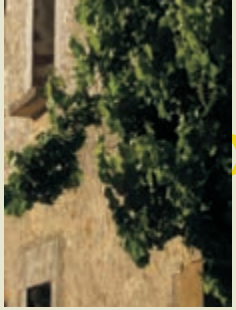

Nuestro patrimonio cultural, nuestra identidad

El rico patrimonio cultural, histórico, artístico, etnológico, arquitectónico y arqueológico de la zona forma parte intrínseca de los valores que pretende proteger su declaración como Espacio Natural. El hecho de que la mayor parte del patrimonio haya llegado a la actualidad en muy buenas condiciones, gracias al empeño y cuidado de sus habitantes, facilita su puesta en valor asociada a la declaración del Parque.

El Plan de Ordenación promoverá su conocimiento, especialmente en lo que se refiere a la arquitectura tradicional, los yacimientos arqueológicos o los hechos históricos relevantes.

El PORN establece como prioridad la recuperación y mejora de elementos de importante valor patrimonial como son el Monasterio de San Pedro de Arlanza o el Desfiladero de la Yecla. Igualmente, se pretende poner en valor la cultura local, ya se trate de artesanía, fiestas populares, cultura agraria o actividades tradicionales, como parte fundamental que son del patrimonio cultural que se asienta en la propia personalidad del Parque.

La conservación de la arquitectura popular -y la apariencia de las construcciones y sus emplazamientos- son otro punto de interés para el Plan de Ordenación. No obstante, es muy importante asegurar la posibilidad de crecimiento racional de los núcleos, mediante la aplicación de los criterios urbanísticos definidos por el PORN y el respeto del planeamiento urbanístico vigente.

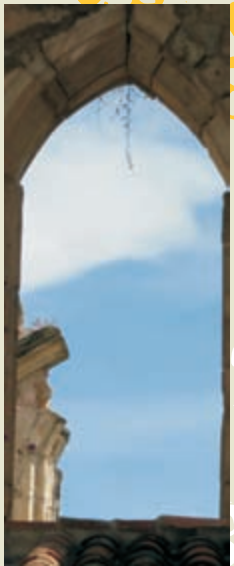

Regular el uso público es necesario

La Declaración del Espacio Natural nos trae una nueva actividad, el uso público, que tiene que compartir espacio con las que ya se realizaban en la zona. Pero ¿ qué es el uso público?

> *«El conjunto de actividades, servicios y equipamientos que, independientemente de quien los gestione, debe proveer la Administración de un espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores a través de la información, la educación y la interpretación ambiental. (EUROPARC-España, 2002)»*

Este uso público ha de ser compatible con el objetivo principal del Parque, la conservación de los valores naturales. El Plan de Ordenación, igual que hace para otras actividades, define ciertas directrices a cumplir por el Uso Público. Se trata de organizar y ampliar la oferta educativa, recreativa y deportiva del espacio, dirigiéndola (en función de la capacidad de acogida de las distintas zonas del Espacio Natural) hacia las zonas menos frágiles. Al mismo tiempo, se promoverán actitudes de respeto a la naturaleza, así como un mayor grado de conciencia sobre los problemas ambientales.

Además, no se puede potenciar una nueva actividad sin una dotación de infraestructuras para el disfrute recreativo, como merenderos, áreas de descanso, itinerarios y otras actuaciones, con una oferta suficiente y siempre respetuosa con los valores naturales de su entorno. Para aprovechar las infraestructuras ya existentes, los caminos y sendas rurales públicas se adaptarán y mejorarán con el fin de promover la práctica ordenada del excursionismo y senderismo.

Dentro del futuro espacio se permitirá la construcción de nuevas instalaciones como campamentos, albergues y áreas recreativas, localizándose siempre en zonas donde no pongan en peligro valores importantes del Espacio. La Administración del Espacio Natural podrá regular las actividades deportivas (incluidas las desarrolladas con vehículos a motor) que puedan deteriorar el entorno o poner en peligro a las personas.

El Uso Público está vinculado a terrenos igualmente públicos, y no compromete para nada a las fincas y terrenos de titularidad privada.

El programa de mejoras, un paso adelante

Como ya ha quedado indicado a lo largo de todo el documento, aunque el principal objetivo de un Espacio Natural es la conservación de su territorio y sus valores, no puede plantearse esta conservación sin atender a las necesidades de sus habitantes. Por ello, el Plan de Ordenación adopta la idea de que la conservación de los valores naturales del Espacio Natural necesita ir acompañada por el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población, uniendo estrechamente ambos conceptos.

El PORN inicia esta tarea, pero es un primer paso. La herramienta que realmente la desarrolla es el Programa de Mejoras, que se redactará tras la aprobación del PORN. Este programa debe determinar las acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de los habitantes a través de la mejora de infraestructuras, el impulso y diversificación de las actividades económicas, la mejora de la cualificación de los recursos humanos y el incremento del valor añadido de los productos locales.

Algunos objetivos del Programa de Mejoras

- ✓ Impulsar el uso público como un elemento que genere nuevas iniciativas económicas en la zona, especialmente las ligadas a actividades de ocio y tiempo libre.
- ✓ Procurar que los beneficios generados por actividades relacionadas con el Espacio repercutan en la población local. Priorizar las iniciativas ligadas al Espacio Natural cuyo origen esté en los municipios de la zona.
- ✓ Fomentar la formación de la población del Parque para el desarrollo de actividades relacionadas con éste como manera de generar fuentes complementarias de ingresos.
- ✓ Establecer niveles de servicios y equipamientos adecuados, buscando en su ubicación un equilibrio entre los diferentes municipios del Parque.
- ✓ Se procurará que se apliquen preferentemente en los municipios del Parque las medidas agroambientales o agroforestales de la Política Agraria Común (PAC).
- ✓ Se dará prioridad a los municipios con superficie dentro del Parque en subvenciones y líneas de ayuda para la rehabilitación y construcción de viviendas rurales.
- ✓ Se promoverá el uso de etiquetas ecológicas o del distintivo de procedencia "Marca Natural" para revalorizar productos como los agrícolas o ganaderos.

Un Plan para el Futuro

El PORN habla de todo lo que hemos visto a lo largo de estas páginas y de muchas más cosas, apuntando -por ejemplo- directrices para la conservación del relieve y el paisaje, para proteger la fauna y la flora o para mejorar la fertilidad del suelo. También, dadas sus prioridades, dedica amplios apartados a hablar de la calidad del medio ambiente, la contaminación o el ruido.

La declaración del Espacio Natural de Los Sabinares del Arlanza es una oportunidad que puede beneficiar mucho a toda la zona y contribuir a un futuro mejor para sus habitantes. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales supone un gran avance en esa dirección y establece un marco de convivencia común para todos.

El reto consiste en construir un PORN capaz de cumplir con todas estas expectativas sin perder de vista su objetivo final; es un reto que nos afecta a todos y especialmente a los habitantes del Espacio Natural.

Ahora es el momento de participar, de aportar tu opinión y hacer propuestas. Así que terminamos el documento igual que lo empezamos, ofreciéndote una vía para participar y hacernos llegar tu opinión, solicitar información, o enviar tus comentarios y propuestas, ya sea por correo electrónico a la dirección plansabinares@gmail.com o por teléfono, contactando con el equipo dinamizador en el 983 374 567, con tu ayuntamiento o con el Servicio de Espacios Naturales de la Junta de Castilla y León en el 947 281 503.

espacio natural
Sabinares del Arlanza

red de
Espacios Naturales
de Castilla y León
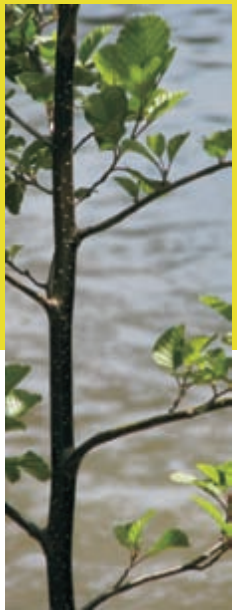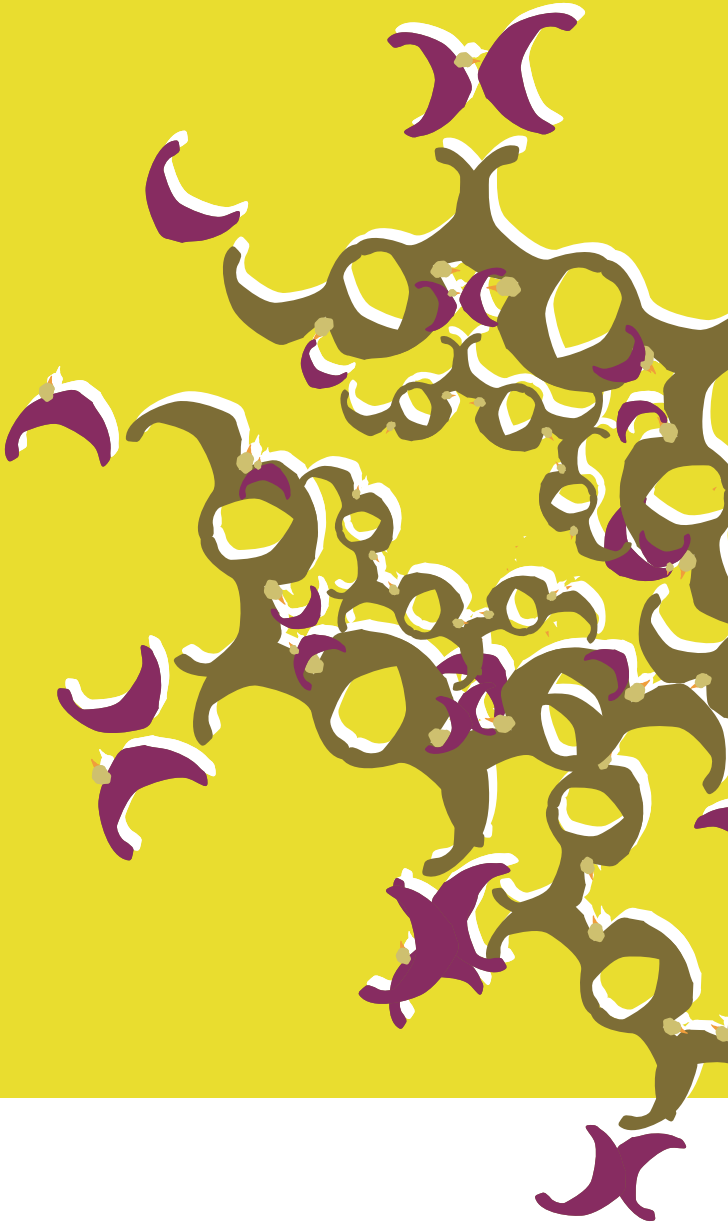
Junta de Castilla y León